

## ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día dieciséis del mes de octubre del año dos mil quince, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Delegaciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia integrado por el Licenciado Carlos Antonio Quijada Arias en su carácter de Presidente, Licenciado Daniel Alcántara Cante, en su carácter de Secretario Técnico Suplente y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con el objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Corett del año dos mil quince.

### Desarrollo de la Sesión

El Presidente del Comité, informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil quince del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo; y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.

### ACUERDO No. CT/E/13/01/15.

**El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Decima Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil quince, de este Honorable Comité.**

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente, hace del conocimiento de este H. Comité, que respecto a la solicitud con número de folio **1507500011715**, en la que se pide: **“Número de escrituras entregadas por entidad y desagregadas por año por año, desde 1974 a 1994, a nivel nacional.”**, misma que fue remitida para su atención al Titular de la Dirección de Planeación y Sistemas y Dirección de Delegaciones, mediante oficios números **U.E.C./207/2015** y **U.T.C./225/2015** respectivamente, quienes en atención a la misma, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, mediante oficios números **1.2/0801/2015** y **1.6.6/01357/2015**, concluyeron en lo siguiente: **“...esta Dirección únicamente registra los datos y avances que cada Dirección de Área le proporciona en su momento, por ello es posible que de existir la información solicitada del periodo 1974-1994, pueda estar disponible en los archivos de la Dirección de Delegaciones ya que esa Unidad Administrativa es responsable de proporcionar la información de las escrituras entregadas”** (sic); así mismo, **“... que derivado de la antigüedad de la información solicitada, no se cuenta en los archivos que obran en esta unidad administrativa los documentos fuente para poder generarla, como la solicita el peticionario, por lo que se declara la inexistencia de la información solicitada de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Fracción V del Artículo 70 de su reglamento”** (sic). Asimismo les comento, que en el oficio de respuesta emitido por la Subdirectora de Delegaciones en el penúltimo párrafo informa que solo se cuenta con el total acumulado de las escrituras entregadas por Estado de 1974 a 1994, mismo que anexa, por lo que solicito a este H. Comité se pronuncien si se revoca, confirma o modifica las respuestas emitidas.

Una vez que hicieron uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:

### ACUERDO No. CT/E/13/02/15.

**El H. Comité de Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por unanimidad CONFIRMA la respuesta emitida por el Titular de la Dirección de Planeación y Sistemas y Subdirectora de Delegaciones, a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1507500011715, quienes después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, determinaron la INEXISTENCIA de la información solicitada, en la forma en que es requerida por el solicitante y, para**

favorecer el principio de máxima publicidad, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue la información que anexa la Subdirectora en cita a su escrito de contestación; asimismo, para que haga del conocimiento del solicitante la presente resolución y por último, la publique en el sitio de Internet de la Corett, como lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley de la materia, con apoyo de la Dirección de Planeación y Sistemas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente confirma que una vez desahogado el punto de la convocatoria, y no habiendo más temas a tratar en esta Sesión se procede al:-----

-----**CIERRE DE ACTA**-----

-En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las trece horas del día dieciséis de octubre del año dos mil quince, da por finalizada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes. Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT**



Lic. Carlos Antonio Quijada Arias  
Presidente



Lic. Daniel Alcántara Cante  
Secretario Técnico Suplente



Lic. Norma Hernández Carmona  
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett